

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 004-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FIGMMYG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES GREMIALES:

Edgar Virto Jiménez (SITRAUNMSM)

INVITADOS:

Administrativos

Abog. Marino Cuárez Llalire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (Director (e) General de Administración)

Pedro Verano Colp (jefe de la Oficina General de Planificación)

Fredy Sánchez Casas (jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)

Decanos

Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores miembros del consejo universitario, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria continuada con el quórum de ley.

Secretaría General:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RATIFICACION DOCENTE: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
OFICIO N° 102-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión con el quórum de ley, y por mayoría de sus miembros asistentes en sesión del 25.11.2016, acordó recomendar:

Aprobar las Resoluciones de Decanatos No. 1274 y 1307-D-FD-2016 de 08.11.2016 y 25.11.2016 Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la Ratificación Docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, teniendo en cuenta la fe errata que efectúa la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	LUIS AGUSTÍN ALIAGA JIBAJA	AUXILIAR	10 horas
2	RAUL BLADIMIR CANELO RABANAL	AUXILIAR	06 horas
3	JESÚS MARÍA ELENA GUERRA CERRÓN	AUXILIAR	08 horas
4	JUAN ALEJANDRO ESPINOZA ESPINOZA	PRINCIPAL	20 horas
5	JACOBO ROMERO QUISPE	PRINCIPAL	08 horas
6	TERESA DE JESÚS SEIJAS RENGIFO	AUXILIAR	20 horas
7	MIGUEL ÁNGEL TAPIA CABAÑÍN	ASOCIADO	10 horas
8	VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS	PRINCIPAL	40 horas
9	JUAN BELFOR ZÁRATE DEL PINO	PRINCIPAL	08 horas

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	GUILLERMO JULIO VARGAS JARAMILLO	ASOCIADO	40 horas
2	JAVIER VILLA STEIN	PRINCIPAL	06 horas
3	JUAN FRANCISCO ROJAS LEO	AUXILIAR	10 horas
4	SILFREDO JORGE HUGO VIZCARDO	PRINCIPAL	40 horas
5	VÍCTOR ROLANDO CASTEL LARES AGUILAR	AUXILIAR	06 horas

CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	CARLOS FERNÁNDEZ FONTENYO	ASOCIADO	08 horas
2	FRANCISCO JOSÉ MIRÓ QUESADA RADA	PRINCIPAL	40 horas
3	JUAN ANTONIO BAZÁN CHÁVEZ	AUXILIAR	06 horas
4	RAFAEL EDUARDO JAEGER REQUEJO	PRINCIPAL	06 horas
5	RAÚL ROOSEVELT CHANAMÉ ORBE	PRINCIPAL	40 horas
6	JAIME VÍCTOR ZELADA BARTRA	AUXILIAR	06 horas

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Al ver esta ratificación uno se da cuenta de que hay profesores de 06, 08 y 10 horas, y claro, de 20 y 40. En algún momento este consejo universitario discutió la posibilidad de uniformizar estos temas, es decir, que haya profesores de 10, 20 y 40 horas, y no tantas horas diferenciadas por los profesores. No había forma de diferenciar por ningún lado, más allá, de una discusión por la carga lectiva. Solicitaría en un futuro que evaluemos esta posibilidad y regular mejor esta distribución de horas de los profesores.

Dr. Germán Small: Solamente en el caso de Derecho, ocurre que la mayoría son fiscales y jueces que no pueden tener más de 08 horas, y habría que ver esa situación. No tengo ningún problema de que tengamos un estándar para un mejor manejo. Estoy de acuerdo con usted.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entiendo, y gracias por su aclaración. Sin embargo, existe también este tipo de relaciones por horas en Medicina, donde no habría la explicación de que fueran fiscales o no. Esta regularización de horas debería evaluarse en la universidad.

Señor Rector: Debemos poner una recomendación en esta parte, ver el tratamiento que deben tener los docentes a tiempo parcial. Cuál sería el número mínimo de horas a considerar. Creo que considerando que sean a tiempo parcial debe haber un mínimo, así sean fiscales o médicos, 10 como mínimo para poder estandarizar.

Dr. Germán Small: La Ley Orgánica del Poder Judicial del Ministerio Público no admite una hora mayor del que determine 08 horas, por eso de acuerdo con el vicerrector, quizás esto permita hacerse con los otros docentes, uniformizar posiblemente para un mejor criterio, porque lo otro está dentro de la ley.

Señor Rector: Hay que recomendar para la parte de Medicina y Derecho, ver la forma cómo regularicemos y que esté claro el asunto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS OFICIO N° 100-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría, en sesión del 25.11.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar las Resoluciones de Decanato No. 0720, 0726 y 0738/FCM-D/2016 del 08,10 y 22.11.16, Facultad Ciencias Matemáticas, que aprueba la Promoción docente de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan.

Departamento Académico de Matemática			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA y CLASE	PROMOCIONADO A
1	SÁNCHEZ VARGAS JUAN CARLOS	Profesor Asociado D.E.	Profesor Principal D.E.
2	NUÑEZ RAMÍREZ LUIS MIGUEL	Profesor Auxiliar TP 20 horas	Profesor Asociado TP 20 horas
Departamento Académico de Investigación Operativa			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA y CLASE	PROMOCIONADO A
3	ORÉ LUJÁN JOSÉ CARLOS	Profesor Auxiliar TC 40 horas	Profesor Asociado TC 40 horas

2.- Declarar Improcedente los recursos de apelación interpuesto por doña Olga Lidia Solano Dávila, profesora Asociada TC, al contar el Informe de la Comisión evaluadora, con la aprobación del consejo de facultad, y corresponde la plaza convocada a promoción a la categoría de Principal D.E. siendo la clase de la docente apelante de T.C. 40 horas y por las razones expuestas.

3.- Declarar Improcedente la nulidad deducida por la Dra. Roxana López Cruz y otros 03 consejeros de Facultad, al contar con aprobación el Informe de la Comisión evaluadora, por el Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dra. Luisa Negrón: En relación al punto dos en el que se declara improcedente el recurso de apelación de la profesora Solano, porque se presenta a la promoción docente a la categoría de principal D.E. siendo la clase de la docente apelante T.C. 40 horas. Sobre este punto el consejo universitario había tratado anteriormente, y se dijo en este consejo que la plaza convocada puede ser de profesor principal a D.E. pero el profesor que postulaba podía postular a la clase y categoría. No encuentro el argumento para haber desestimado este recurso de apelación.

Dra. Silvia del Pilar Iglesias: Como se señala, a parte de ese impedimento también hemos evaluado otros, ahí dice en el punto 2 del Oficio, "y por las razones expuestas", y si vemos en lo anterior, hemos analizado todos estos puntos inclusive hemos citado también al decano de la Facultad de Matemáticas, antes de proceder al análisis para que él exponga, de repente puede complementar el decano que está acá.

Dr. Eugenio Cabanillas: De las diversas razones que se expuso, el cronograma que se había ejecutado había cumplido con el plazo tercero, que era remitir los expedientes a la comisión, o sea, ya se había completado con ese paso y a partir de ahí se reanudó. En esos expedientes que fueron remitidos a la comisión no se encontraba la profesora Olga Lidia, ese es uno de los puntos.

Lo otro es que en este proceso que ya se había cerrado, las plazas eran a D.E. Yo he entendido y se tiene conocimiento que en la promoción 2016 es donde no hay ninguna restricción en cuanto a la candidatura, pero la promoción 2014 tiene un reglamento, tiene una estructura elaborada y se ha suspendido y se reanudó. Es en ese sentido que se ha procedido.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Desde el principio se manejó señor rector un concepto y el concepto era que estábamos concursando y defendiendo la plaza. Eso está claro. No obstante es menester señalar que de conformidad con lo establecido por SUNEDU y con lo establecido por otros organismos, el reglamento que regía para la promoción 2014, en los aspectos concernientes, y se dijo con claridad, bueno, el que estaba vigente para el 2014; de otro lado también se sabe que lo que se estaba defendiendo ahí era la plaza, y en la plaza podían concursar algunos profesores, y por lo tanto, lo que se tenía que evaluar ahí eran los indicadores que el reglamento de aquella oportunidad establecían. Por tanto, yo no veo ninguna dificultad en cuanto a la plaza se refiere.

Dra. Luisa Negrón: Hasta el momento en este consejo universitario se ha tomado las decisiones en las cuales se apoyaba fundamentalmente el derecho a los docentes a la ratificación y a la promoción docente, aún cuando en algún consejo de facultad se había denegado este derecho, asimismo, hemos apoyado la autoridad que tienen los señores decanos, encuentro por el informe que eleva la comisión que realmente esta docente sí tenía el derecho a ser evaluada y no ha sido así. En todo caso pediría, y cuando uno presenta un recurso de impugnación no lo resuelve la comisión de la facultad sino lo resuelve la comisión del consejo universitario. En este sentido, se le conceda la oportunidad de ser evaluada por la comisión del consejo universitario.

Dr. Guillermo Aznarán: Hay que tener presente que la promoción docente fue interrumpida por la Ley 30220. Expresamente el reglamento señala que se va a reanudar el proceso. Entonces, tiene que reanudarse donde estaba. Con los expedientes que estaban en proceso. En la Facultad de Ciencias Económicas el único expediente que estaba en proceso para ser votado por la comisión era de la profesora Isabel Lázaro y por eso ella fue la única que entró en el proceso. El caso de la profesora es que ella recién quiere ingresar su expediente. Entonces, no procede, porque igual derecho hubieran tenido los profesores de la Facultad de Economía para presentar su documento y postular para esa plaza de asociado. Entonces, si la profesora, no recuerdo su apellido, tiene ese derecho, también lo hubiesen tenido todos los profesores a participar y ese no fue el caso porque se está reanudando. Acá en un considerando justamente se señala eso y es lo que ha tomado en consideración la comisión.

Vicerrectora Académica de Pregrado: El señor decano de la Facultad de Matemática hizo la consulta al vicerrectorado académico de pregrado y bajo esta consideración que acaba de señalar el Dr. Aznarán, también fue orientado, incluso yo fui a su Despacho a preguntar, porque en el caso de Matemáticas el plazo al que alude la resolución de aquel momento, estaba en la entrega de los expedientes de los docentes que se habían presentado al 2014. La decana de aquel momento pasó todos los expedientes con el último día, es decir, concluida la fecha de presentación de expedientes. Por lo tanto, en el caso de Matemáticas sí procedía la reanudación que en otras Facultades no ocurría. Esta consideración se orientó en ese sentido. Dado que la fecha se había vencido y que el estatuto estaba señalando reanudar el proceso. No había otra forma de proceder señor rector.

Señor Rector: Ya con el informe de la comisión del consejo universitario que ratifica el proceso elaborado, están ratificando la resolución decanal, o sea, ya tendríamos la aprobación del consejo universitario. Lo sometemos a votación.

Los que estén de acuerdo en aprobar el informe de la comisión permanente del consejo universitario sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

07 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

OFICIO N° 101-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley y por mayoría en sesión del 25.11.2016, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1269, 1276 y 1306-D-FD-2016, del 04, 08 y 25.11.2016 Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente 2014, de los profesores ordinarios que se indican, en la categoría y clase que se señalan, por haber alcanzado el puntaje requerido:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA y CLASE	PROMOCIONADO A
1	Dr. JOSÉ FÉLIX PALOMINO MANCHEGO	Profesor Asociado TP 20 horas	Profesor Principal TP 10 horas
2	Dr. FRANCISCO ROGGER CARRUITERO LECCA	Profesor Auxiliar TP 08 horas	Profesor Asociado TP 10 horas
3	Dr. RAÚL BELEALDO PARIONA ARANA	Profesor Auxiliar TP 20 horas	Profesor Asociado 20 horas

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Gracias por su asistencia. Se levanta la sesión extraordinaria.

... * ...